RESOLUCIÓN 4011 DE 2008

(octubre 16)

Diario Oficial No. 47.145 de 17 de octubre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 24 de la Resolución 6390 de 2008>

Por la cual se modifica la Resolución 4275 del 26 de diciembre de 2007.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 24 de la Resolución 6390 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.244 de 26 de enero de 2009, 'Por la cual se regula el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública y se dictan disposiciones relacionadas con el mismo'

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (A.),

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por los artículos 1o y 2o de la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2002 y por el artículo 1o de la Resolución 3655 del 6 de octubre de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 24 de la Resolución 6390 de 2008> Modifícase el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 4275 del 26 de diciembre de 2007 el cual quedará así:

3. Por ocupar, al final de una vigencia, el último lugar en el Ranking de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública y simultáneamente ocupar el último lugar en el puntaje acumulado de la calificación por desempeño en los componentes de Mercado Secundario (MS) y de Presencia en Pantalla (PP) calculados conforme a lo establecido en la Resolución 4276 del 26 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo 24 de la Resolución 6390 de 2008> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2008.

El Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (A.),

JORGE WILLIAM ORTIZ LINARES.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018